

DIGITALIZADA

ORD.: N°SE.08 - 001914 - 2019.

ANT.: Mantención del Catastro Regional.

MAT.: Solicita Inscripción terrenos fiscales en relación al art. 58 y 101 del reglamento del registro Conservatorio de Bienes Raíces.

CONCEPCIÓN, 02 ABR 2019

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO**

A : SR. CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE TALCAHUANO.

1. Esta Secretaría Regional Ministerial, se encuentra actualizando el Catastro de la Propiedad Fiscal Inscrita de la región del Biobío, lo cual permitirá obtener una mejor administración de este importante patrimonio regional. Este objetivo requiere de la comprensión y estrecha colaboración de diversas instituciones, las cuales cuentan con información relevante de terrenos fiscales o de terceros, que se ubican en aquellas áreas donde tiene interés el Fisco de Chile.
2. Al respecto, existe una propiedad fiscal no inscrita en el sector de San Vicente de la comuna de Tomé, graficada en el plano número 08110-23.583 C.U. del Ministerio de Bienes Nacionales; identificado como CALETA EL INFIERNILLO S/N°, SAN VICENTE de la comuna de TALCAHUANO, de una superficie de 2.286,67 m².
3. En concordancia con lo expuesto, solicito a Ud. se inscriba a favor del Fisco de Chile, los terrenos individualizados en el punto anterior en conformidad a lo señalado en el Art. 590 del Código Civil, en relación al Art. 58 del reglamento del Conservador de Bienes Raíces y finalmente al Art. 11 del D.L. 1939 del año 1977.
4. Por ser interés del Fisco las diligencias y copias de las respectivas inscripciones que se practiquen, se encuentran exentas de toda clase de cobro e impuestos de conformidad a lo señalado en el Artículo 4° del D.L. 1939 del año 1977.

5. Finalmente, se adjunta la siguiente documentación:

- Resolución Exenta n° 306 de fecha 08-02-2019; de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales disponiendo practicar la inscripción a favor del Fisco de Chile;
- Plano 08110-23.583 C.U. y su minuta de deslindes (en dos originales, de los cuales se solicita remitir uno debidamente suscrito);
- Copia de extracto de aviso para la fijación del cartel ;
- Solicitud de inscripción propuesta;
- Originales de las publicaciones realizadas en el "Diario Concepción" los días 29; 30 y 31 de Diciembre del año 2018.

Saluda atentamente a usted,


JAMES ARGO CHÁVEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

JACH/RBV/CMC

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Destinatario: COLON 3140, TALCAHUANO.
- 2.- Archivo Unidad de Catastro
- 3.- Archivo Partes.

EXTRACTO

JAMES ARGO CHÁVEZ, SEREMI de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, solicita se inscriba para el Fisco de Chile, un lote ubicado en la localidad de San Vicente, singularizado como calle CALETA INFIERNILLO S/Nº, de la comuna de Talcahuano, Región del Biobío, de una superficie de 2.286,67 m²; según plano 08110-23.583 C.U., cuyos deslindes son:

NORESTE: Propiedad Fiscal y Terrenos Pesquera Biobío S.A., en 81,00 metros.

SURESTE: Playa de mar, en 11,00 metros y Mar Chileno, en 17,00 metros.

SUROESTE: Mar Chileno, en 80,00 metros.

NOROESTE: Mar Chileno, en 20,00 metros y Playa de mar, en 7,00 metros.

Conforme al Art.11 D.L 1.939 del año 1977, en relación al Art.58 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces.

EN LO PRINCIPAL: Inscripción de dominio por minuta a favor del Fisco de Chile.

OTROSI: Protocolización de Plano y Minuta de deslindes.

SEÑOR CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE TALCAHUANO

JAMES ARGO CHÁVEZ, domiciliado en Concepción, calle Aníbal Pinto 444, en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, por el Fisco de Chile, corporación de Derecho Público, del mismo domicilio, al Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, expone lo siguiente:

El Fisco de Chile, es dueño de un lote ubicado un lote ubicado en la localidad de San Vicente, singularizado como calle Caleta El Infiernillo S/Nº, de la comuna de Talcahuano, Región del Biobío, de una superficie de 2.86,67 m²; según plano 08110-23.583 C.U., cuyos deslindes son:

NORESTE: Propiedad Fiscal y Terrenos Pesquera Biobío S.A., en 81,00 metros.

SURESTE: Playa de mar, en 11,00 metros y Mar Chileno, en 17,00 metros.

SUROESTE: Mar Chileno, en 80,00 metros.

NOROESTE: Mar Chileno, en 20,00 metros y Playa de mar, en 7,00 metros.

POR TANTO:

Conforme a lo expuesto ya lo señalado en el Art. 590 del Código Civil, en relación al Art. 58 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces y Art. 11 D.L. 1939 de 1977; solicito a Ud. tener a bien inscribir a favor del Fisco de Chile el terreno antes señalado.

OTROSI:

Solicito a Ud. tener a bien se protocolice el Plano 08110-23.583 C.U. del Ministerio de Bienes Nacionales que individualiza el terreno indicando su forma, superficie y deslindes, así como su respectiva minuta de deslindes.